

Carmen de Patagones, 05 de Agosto de 2021.

EXPEDIENTE 4084-417HCD/2019.-

VISTO:

El Expediente 4084-417HCD/19; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Pastor Jairo Bernai representante de la Iglesia Pentecostal del nombre de Jesucristo solicitando el uso de espacio público en la Plaza Villarino, el día 9 de Noviembre del 2019, en el horario de 16hs a 19hs con motivo de realizar una actividad de evangelización.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar una autorización, permitiendo el uso de espacio público.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Pastor Jairo Bernai representante de la Iglesia Pentecostal del nombre de Jesucristo al uso del espacio público en la Plaza Villarino, el día 9 de Noviembre del 2019 en el horario de 16hs a 19hs con motivo de haber llevado a cabo una actividad de evangelización.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

**MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -
REGISTRADO BAJO N°3458.-**

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1461/21